Y Real Pago al dho Pedro de Moya la cantidad. y a su [illegible] cada una y [illegible] lo que [illegible]

[illegible] Gutierrez [illegible] Alonso [illegible] Torrezilla [illegible]

Por mandado

[illegible]

Acuerdo. Para que Martin mz. mayordomo del Posito de Sevilla y alonso de Moya corregidor con Prentigo para el dho Posito

En la Villa de Lalas. Varra a veinte dias de el mes de julio de mill y seis y nueve años. ante mi el Presente escrivano los señores de ayuntamiento. Es a saver. Alonso [illegible] Procos. de Cal de por dho. y alonso Mateo Rubio y Fran.co Garcia Cruas. Gutierrez Illa [illegible] regidores todos q. [illegible] el regimiento de esta dha villa por su magestad dixeron que es necesario y conviniente para el buen gobierno de esta Republica y administracion del Posito y al [illegible] de esta dha villa que aya personas de confianza nonbradas que con los Maravedis y caudal del dho Posito. Conpre la cantidad de trigo. que fuere necesario y pudiere. Por tanto para el dho efecto. Nonbraron sus mds. a Martin mz. mayordomo del dho al [illegible] y a alonso de Moya regidor y el avero nonbrado del dho al [illegible] a los quales y a cada uno dellos. de por si les ordenaron que de los Maravedis